



# MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 192 - 2019 - AMPI

Ica, 07 de marzo del 2019

### LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA

#### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las Municipalidades son órganos de Gobierno Local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia concordantes con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, es facultad de la Municipalidad Provincial de Ica, como institución representativa de la comunidad, reconocer públicamente los méritos de las personas e instituciones, tanto residentes como visitantes, que destacan por sus acciones distinguidas en beneficio de la comunidad;

Que, mediante Oficio N° 001 – FEPROMU – CODEHICA/2019, la Federación Provincial de Mujeres de Ica y la Comisión de Derechos Humanos de Ica, solicitan reconocimiento especial, a la señora ALEJANDRINA PRIVAT TRUCIOS; en el marco especial del Día Internacional de la Mujer; en mérito a ser una mujer luchadora, dirigente de base, presidenta de comedor popular, mujer emprendedora; que fundó una de las organizaciones de mujeres más sólidas en la región, como es la Federación de Mujeres de Ica, así como impulsó la creación de la Comisaría de Mujeres;

Que, la señora Alejandrina Privat Trucios, se ha convertido en PARADIGMA de la mujer iqueña, de la mujer peruana; porque trabajó incansablemente para combatir la violencia contra las mujeres y reivindicar el derecho de cada una de ellas, en especial de las más humildes del distrito de Parcona, distrito de origen y de las mujeres de los sectores más humildes de nuestra región;

Estando a lo expuesto y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.- EXPRESAR EL MAYOR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN, a la señora:**

### **ALEJANDRINA PRIVAT TRUCIOS** **Paradigma de la Mujer Iqueña**

Por su valioso aporte y ejemplo de vida, como mujer honesta y emprendedora, dirigente de base, presidenta de comedor popular, por su incansable lucha para combatir la violencia contra las mujeres y reivindicar el derecho de cada una de ellas; gesto que nos alienta a seguir trabajando por una mejor calidad de vida de nuestra población; otorgándosele la MEDALLA DE LA CIUDAD DE ICA y la autógrafa de la presente Resolución.

#### REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ICA  
  
Sra. Emma Luisa Mejía Venegas  
ALCALDESA